

# FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 0 1 JUL 2020

RES.H.N° 0 3 1 5 / 2 0

Expte.No. 4187/2020

#### VISTO:

La difícil situación por la que atraviesan los distintos sectores de trabajadores/as en estas condiciones de Aislamiento v/o Distanciamiento Social; y

#### CONSIDERANDO:

QUE ante el agravamiento de la crisis económica y social en la Provincia de Salta se han desarrollado legítimas luchas desde los distintos sectores que se manifiestan en defensa de sus puestos de trabajo:

QUE particularmente por iniciativa de los trabajadores mineros despedidos de la empresa Mansfield, artistas independientes y choferes de remises que luchan por la libertad de los detenidos y el cese de las causas penales, se puso en marcha una Coordinadora de Trabajadores en Lucha de Salta, quienes con una acción común buscan fortalecer sus reclamos que están en curso;

QUE en el marco de las reuniones de esta Coordinadora se elevó el siguiente petitorio: trabajo genuino: reincorporación de los doscientos cincuenta mineros de Mansfield; libertad a los choferes de remises, absolución de las causas y devolución de los vehículos secuestrados por la policía; cese de la persecución y represión policial a todos los luchadores y artistas callejeros;

QUE es importante apoyar estas iniciativas de unión y solidaridad de todos/as los trabajadores/as, en la defensa de los salarios y condiciones dignas de trabajo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 30/06/20)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: MANIFESTAR el apoyo de este Consejo Directivo al petitorio realizado por la Coordinadora de Trabajadores en Lucha de Salta.

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Gobierno Provincial que atienda de manera efectiva a los reclamos de los sectores de trabajadores/as de la Provincia de Salta, los cuales adquieren una particular importancia en esta situación de aislamiento y/o distanciamiento social.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Gobierno Provincial, consejero Nahuel López

Riquelme, CUEH y publiquese en el boletín oficial de la Universidad.

LIC CABRIE A CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y E VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD cuitad de Humanidades - UNSa